



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-361

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2022, destine recursos suficientes al Estado, así como a los municipios de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas; y reconsidere la implementación del Fondo de Atención a Migrantes, mismo que no opera desde el año 2018. Lo anterior, con la finalidad de cubrir a los inmigrantes, las necesidades más apremiantes para salvaguardar sus derechos humanos.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2021  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GERARDO PEÑA FLORES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2022, DESTINE RECURSOS SUFICIENTES AL ESTADO, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS, NUEVO LAREDO Y REYNOSA, TAMAULIPAS; Y RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN A MIGRANTES, MISMO QUE NO OPERA DESDE EL AÑO 2018. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR A LOS INMIGRANTES, LAS NECESIDADES MÁS APREMIAENTES PARA SALVAGUARDAR SUS DERECHOS HUMANOS.